



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

00001513



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2004-418

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Eduardo Haro Mancheno, ha solicitado la aprobación de la constitución de OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de noviembre del 2004, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

QUE esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. INS-GIQ-2004-1701 de 13 de diciembre de 2004; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2003-6493 de 2 de septiembre del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 1,00) cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, otorgada el 26 de noviembre del 2004, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

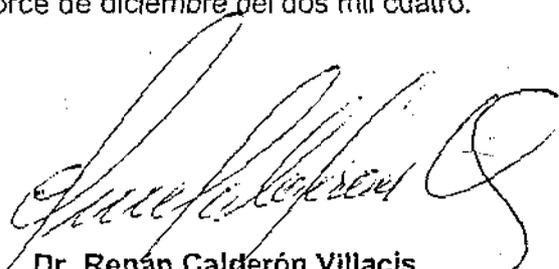


Resolución No. SBS-INS-2004-418
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

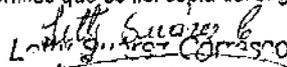
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que OPTIONS & ADJUSTERS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, catorce de diciembre del dos mil cuatro.


Dr. Renán Calderón Villacis
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de diciembre del dos mil cuatro.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Certifico que es fiel copia del original

Lcdo. Guzmán Carrasco
SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTARIA

15 DIC. 2004



Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO GENERAL